

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la elaboración del Programa Intermunicipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Para La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur "JICOSUR", celebrado entre "LA JICOSUR" y Héctor Manuel de Alba Esquivias, el 16 de diciembre de 2014.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la Ciudad de La Huerta, Jalisco, el día 16 dieciséis del mes de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, comparecen a celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, por una parte el **ING. MARDUCK CRUZ BUSTAMANTE**, en su carácter de Director General de la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, quien para efectos de este contrato se le denominará como "**LA JICOSUR**"; y por la otra, el **BIÓL. HÉCTOR MANUEL DE ALBA ESQUIVIAS**, a quien se le denominará en el texto de este contrato como "**EL PROVEEDOR**", de conformidad a las siguientes

DECLARACIONES:

I. LA JICOSUR declara:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), integrado por los Ayuntamientos municipales de La Huerta, Casimiro Castillo, Villa Purificación, Cuautitlán de García Barragán, Cihuatlán, y Tomatlán, todos del Estado de Jalisco, dicho organismo está legalmente constituido, con fecha de creación del 18 dieciocho de Junio del 2013 dos mil trece, publicado en el Diario Oficial de Jalisco, de la misma fecha y que cuenta con representación legal suficiente y bastante para contratar y responder por las obligaciones contraídas en el presente contrato.
2. Que su domicilio legal para contratar es en la Calle Emiliano Zapata No. 26, interior "F" Col. Centro, La Huerta, Jalisco, C.P. 48850, Tel. 01(357) 384-1817.
3. Que se hace necesario contar con diversos servicios profesionales de asesoría, consultoría y apoyo técnico, específicamente para realizar el **PROGRAMA INTERMUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR "JICOSUR". (LA HUERTA, CASIMIRO CASTILLO, VILLA PURIFICACIÓN, CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, CIHUATLÁN, Y TOMATLÁN)**, en congruencia, con la adjudicación directa autorizada por el Comité de Selección y Adquisiciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, en su V sesión ordinaria del día 09 de Diciembre del 2014.
4. Que el presente instrumento esta en apego a lo estipulado en el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la costa Sur.
5. El día 09 de diciembre de 2014 en la V sesión ordinaria del Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, se aprobaron los **Términos De Referencia para la elaboración del Programa Intermunicipal De**

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la elaboración del Programa Intermunicipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Para La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur "JICOSUR", celebrado entre "LA JICOSUR" y Héctor Manuel de Alba Esquivias, el 16 de diciembre de 2014.

Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Para La Junta Intermunicipal De Medio Ambiente De La Costa Sur "JICOSUR".

II. EL PROVEEDOR declara:

1. Que es un profesionista titulado y dedicado a la prestación de diversos servicios profesionales especializados en asesoría, consultoría y apoyo técnico para realizar y elaborar trámites, dictámenes, programas y/o estudios relativos a cumplir con la legislación ambiental vigente en los diferentes niveles de gobierno, por lo que la celebración del presente contrato se encuentra dentro de los conocimientos del mismo.
2. Que su domicilio profesional y fiscal se encuentra ubicado en Av. Mariano Otero No. 3431, 4to. Piso, Oficina 1, en la Colonia Verde Valle, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44550, Tel. 01 (33) 1204-3636.

III. Declaran ambas partes que es su deseo sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es establecimiento de las condiciones técnicas y administrativas para la elaboración del **Programa Intermunicipal De Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Para La Junta Intermunicipal De Medio Ambiente De La Costa Sur "JICOSUR"**, que **"LA JICOSUR"** encomienda a **EL PROVEEDOR** para la prestación de sus servicios.

SEGUNDA.- El precio total (incluye I.V.A.) de los servicios descritos con anterioridad, es de **\$529,420.00** (Quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

TERCERA.- El pago del precio de los servicios profesionales descritos en las anteriores cláusulas del presente contrato se realizará de la siguiente manera:

- a) **LA JICOSUR** pagará a **EL PROVEEDOR** el **40%** del costo total, (incluye I.V.A.) por la cantidad de \$ 211,768.00 (Doscientos once mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a la firma del presente contrato.
- b) **LA JICOSUR** pagará a **EL PROVEEDOR** el **30%** del costo total (incluye I.V.A.) por la cantidad de \$158, 826.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), a la entrega del segundo informe de avances previa validación de **"LA JICOSUR"**.
- c) **LA JICOSUR** pagará a **EL PROVEEDOR** el **30%** del precio total (incluye I.V.A.) por la cantidad de \$158, 826.00 (Ciento cincuenta y ocho mil